

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref EJECUTIVO RAD.6399
DEMANDANTE: RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA
DEMANDADO : GLORIA HELENA PACHECO Y OTRO

En atención a la constancia secretarial que antecede, observa el Despacho que los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado a nombre del presente proceso sobrepasan el valor de la liquidación de crédito, costas y agencias en derecho por lo que el Juzgado de conformidad con el Art. 461 del C.G.P;

RESUELVE

1° DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas.

2° CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes en el presente proceso y dejarlas a disposición de la autoridad que corresponda si existiere embargo de remanentes. Ofíciense.

3° HACER ENTREGA de la suma de \$2'898.899 al ejecutante conforme a la liquidación presentada y el excedente y demás descuentos futuros que sean puestos a disposición de este proceso serán devueltos a la ejecutada GLORIA HELENA PACHECO a quien se le vienen haciendo dichos descuentos.

4° HECHO lo anterior, archívese el proceso previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO